

Revista Latinoamericana de Difusión Científica



Biopsicosociología del ejercicio de la función sexual en el matrimonio judío

DOI: <https://doi.org/10.38186/difcie.611.23>

Édixon Ochoa *

Williams Pitter **

RESUMEN

Este trabajo se propone analizar los aspectos biopsicosociales del Ejercicio de la Función Sexual (EFS) en el matrimonio judío. Para ello se presentará un resumen de las leyes rectoras del EFS según el Judaísmo Ortodoxo, una síntesis de los aspectos biológicos, seguidos de los aspectos psicosociales relacionados con la abstinencia y reanudación del EFS. Las Leyes de Pureza Familiar (LPF), derivadas de la Ley Judía o Mosaica (*Torá*) y completadas por las *halajot* rabínicas, establecen reglas a cumplir en tres lapsos minuciosamente delimitados: A) La proscripción del EFS durante la fase menstrual del ciclo endometrial de la mujer. B) La observancia de siete días adicionales de purificación, posteriores al cese de la fase menstrual. C) El inicio o reinicio del EFS precedido por un baño ritual de inmersión. Puede evidenciarse una correspondencia entre los aspectos biopsicosociales de las LPF con los tres momentos establecidos para el EFS en el matrimonio judío. La estricta observancia de las LPF permitiría a la pareja judía el aprovechamiento positivo del EFS con relación a sus fines recreativos, relacionales y reproductivos, dado que su formulación no constituiría un obstáculo para los hechos biopsicosociales propios del proceso de la función sexual, contribuyendo a la operatividad de las parejas que asumen como *modus vivendi* su riguroso cumplimiento.

PALABRAS CLAVE: Ejercicio de la Función Sexual, Leyes de Pureza Familiar, Matrimonio judío, Judaísmo ortodoxo.

*Centro de Orientación «Dra. Consuelo Faría», Facultad de Medicina, Universidad del Zulia, Maracaibo-Venezuela. ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-3694-0550> E-mail: edixon.ochoa2000@gmail.com

**Programa de Doctorado en Ciencias Humanas, División de Estudios para Graduados, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad del Zulia, Maracaibo-Venezuela. ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-9242-3595> E-mail: wpitter@gmail.com

Recibido: 17/01/2024

Aceptado: 13/03/2024

Psychosociology of the Exercise of Sexual Function in Jewish Marriage

ABSTRACT

This paper aims to analyze the biopsychosocial aspects of the Exercise of Sexual Function (EFS) in Jewish marriage. To this end, a summary of the governing laws of the EFS according to Orthodox Judaism will be presented, a synthesis of the biological aspects, followed by the psychosocial aspects related to abstinence and resumption of the EFS. The Laws of Family Purity (LPF), derived from the Jewish or Mosaic Law (Torah) and completed by the rabbinic halachot, establish rules to be followed in three carefully defined periods: A) The proscription of the EFS during the menstrual phase of the endometrial cycle of the woman. B) The observance of seven additional days of purification, after the cessation of the menstrual phase. C) The start or restart of the EFS preceded by a ritual immersion bath. A correspondence can be evidenced between the biopsychosocial aspects of the LPF with the three moments established for the EFS in Jewish marriage. Strict observance of the LPF would allow the Jewish couple to make positive use of the EFS in relation to their recreational, relational and reproductive purposes, given that its formulation would not constitute an obstacle to the biopsychosocial facts inherent to the process of sexual function, contributing to the operability of couples who assume rigorous compliance as their *modus vivendi*.

KEYWORDS: Exercise of the Sexual Function, Family Purity Laws, Jewish marriage, Orthodox Judaism.

Introducción

El judaísmo es, con toda seguridad, la rama más importante de la amplia gama de saberes ancestrales que han influenciado a la cultura occidental. Tal influencia obedece a dos factores: por una parte, al cristianismo, que nace en tierra judía, se expande y consolida en toda Europa, llegando luego a América; y, por otra parte, gracias a la supervivencia del pueblo judío en la diáspora, conservando su cultura y estilo de vida en medio de las dificultades. Y hoy día, después del nacimiento de una conciencia universal hacia los derechos humanos, promovidos por la Revolución Francesa de 1789, el judaísmo ha florecido con mucha fuerza, no solo revitalizando sus observancias religiosas,

sino también haciendo su aporte para el progreso de la cultura occidental, propiamente llamada judeocristiana.

De la riqueza cultural del saber ancestral judío, este trabajo tiene el interés de investigar, desde el punto de vista científico, un conjunto de leyes formuladas en el marco de la concepción hebrea de la pureza e impureza. En el libro bíblico de Levítico (*Vayyiqrá*), desde el capítulo 9:1 al 15:33, se encuentra el núcleo de leyes que tratan acerca de la impureza ritual y la pureza ritual, como también en una parte importante del capítulo 19 del libro de Números. En estos segmentos bíblicos se describe tanto la adquisición de la impureza como el proceso ritual a seguir para obtener la pureza requerida; así como el tiempo que debe permanecer en ese estado y hasta el lugar donde debe estar el individuo mientras dure el período de purificación; y aun se explica la razón de la amenaza y el peligro que encierra la impureza y la necesidad privada y comunitaria de someterse a un proceso de purificación.

En todas esas leyes resalta la significación del agua como agente de purificación, y la sangre con una doble cualidad de agente de purificación y de contaminación. Entre esas leyes se encuentra una normativa relacionada con la regulación del ejercicio de la función sexual (EFS) de la pareja judía, la cual gira en torno al ciclo menstrual de la mujer, que será el objeto de investigación presentado en este trabajo.

Todas esas leyes han sido objeto de la reflexión rabínica debido al interés de aplicarlas a la vida privada del individuo, de la familia y al culto del Templo, con el propósito de cumplir la voluntad providencial. Y al respecto, los rabinos han escritos varios tratados que se encuentran en la *Mishná*, compilada hacia el final del siglo II de la Era Común, ya traducida al español (Del Valle, 1997), y comentados en el *Talmud* de Babilonia (escrito entre el siglo III y siglo V). Más allá de las fronteras del judaísmo, esas leyes también han sido objeto de estudio científico por parte de sociólogos, antropólogos y, principalmente, por teólogos y otros expertos en temática religiosa. Por otra parte, es pertinente añadir que, después de la destrucción del Segundo Templo por parte de los romanos, hacia el año 70 de nuestra era, fueron modificados algunos aspectos de las leyes de purificación concernientes al ejercicio de la función sexual de la pareja judía.

Dado que en el judaísmo contemporáneo existe una variedad de corrientes o expresiones religiosas, en este trabajo se circunscribirá la atención al Judaísmo Ortodoxo, por cuanto conserva, ha actualizado y, además, ha puesto en práctica las leyes que desde la antigüedad regulan la función sexual de las parejas judías casadas. Asimismo, uno de los autores de este artículo es un judío observante y experto en Judaísmo Ortodoxo (W. Pitter).

El presente trabajo tiene el interés de analizar el EFS del matrimonio, considerando sus aspectos biopsicosociales tales como los aplica el Judaísmo Ortodoxo. En una primera parte se presentará un resumen de las leyes regidoras del EFS, según la observancia del Judaísmo Ortodoxo. Ya en un artículo previo, los autores se centraron en los aspectos fisiológicos y sexológicos del EFS (Ochoa y Pitter, 2018), por lo cual, en la segunda parte de esta investigación, solo se presentará un resumen de esos aspectos. Seguidamente, con base en las dos secciones previas, se examinarán los aspectos psicosociales inmersos en los períodos de abstinencia del EFS y la reanudación de éste.

1. Las leyes del EFS según el Judaísmo Ortodoxo

Las leyes regidoras del EFS, llamadas Leyes de Purificación Familiar (LPF) o *Tahará hamishpajá*, giran en torno al ciclo menstrual de la mujer judía, en el cual se consideran dos elementos importantes: la impureza y la pureza. Nociones éstas que nada tienen que ver con la suciedad ni, mucho menos, con la limpieza o higiene personal del mundo occidental. Evitar la suciedad y hacer limpieza responden a la idea de crear un orden y/o prevenir el contagio de enfermedades y tampoco hay un poder religioso que lo imponga, ni un temor de carácter religioso por contraer algún tipo de contaminación. Las normas relacionadas con la suciedad y su eliminación responden a cánones morales y preceptos dentro de un orden de conducta cívica (Douglas, 1973). Visión que es muy distinta a la diversidad de perspectivas que sobre estos asuntos tienen los saberes ancestrales.

La visión distintiva de la pureza e impureza suele ser llamada, en la literatura rabínica y especializada, “pureza ritual” e “impureza ritual”. Ambas operan dentro de un orden de reglas enraizadas en la Ley Judía (*Torá*), siendo posteriormente formuladas e implementadas por orden rabínica al interior de las comunidades judías. Las leyes relacionadas con el EFS son las siguientes:

-En cuanto al ciclo menstrual de la mujer, su respectiva impureza, el intervalo de su impureza y como fuente de contaminación o contagio: Se dice que la mujer menstruante es fuente de contagio, y quien con ella ejerza su función sexual no sólo se “contagia ritualmente” de su impureza, sino que es sujeto de una reprensión divina. Es importante señalar que la *Torá* distingue dos períodos de impureza: el tiempo de la menstruación propiamente dicho –cuya duración depende de la fisiología de la mujer– y un segundo período de siete días. Este período de tiempo se llama *Nidá* (separación) y durante éste la mujer es impura, por lo cual la *Torá* prohíbe el EFS en la pareja, so pena de reprensión. Los textos son los siguientes (Ubieta et al, 2009: 138, 142,144):

La mujer que tenga la menstruación permanecerá impura por espacio de siete días. Quien la toque, quedará impuro hasta la tarde (Levítico, 15.19).

Si uno se acuesta con ella, se contamina de la impureza de sus reglas y queda impuro siete días. Todo lecho en que él se acueste quedará impuro (Levítico, 15.24).

No te acercarás a una mujer durante su impureza menstrual, para descubrir su desnudez (Levítico, 18.19).

El que se acueste con mujer durante el período menstrual, descubriendo la desnudez de ella, ha puesto al descubierto la fuente del flujo de ella, y ella ha descubierto la fuente de su sangre. Ambos serán excluidos de su pueblo (Levítico, 20.18).

Por ejemplo, a una mujer cuyo período de menstruación sea regular y que dure cinco días, se le suma los siete días que ordena la *Torá*. Por lo que, en este caso, el período de abstinencia del EFS dura doce días. Con dicho lapso se trabajará en esta investigación.

Nótese que, en estos textos, el contagio ritual de la impureza no solo involucra a la persona con quien la mujer en estado de *Nidá* ejerza su función sexual, sino todo aquello sobre lo cual ella se acueste, se siente o toque, pues también se adquiere la impureza ritual por medio de esos objetos que ella ha tocado y, quien sea así contagiado, debe someterse a un proceso de purificación ritual diferente al de la mujer (Levítico 15:19-24). Por otra parte, la tradición judía ha ordenado la verificación del sangrado durante los siete días de *Nidá* (Del Valle, 1997).

-En cuanto al proceso de purificación ritual de la mujer para eliminar la impureza ritual: Concluido el período de impureza de la mujer, ella debe tomar un baño ritual a fin

de recuperar su pureza y estar apta para la reanudación de su función sexual con su pareja. Las indicaciones básicas de esta purificación ritual están en Levítico 15:28-33 y, en especial, la purificación por medio de un baño ritual en “aguas vivas” (agua de lluvia, de un río o manantial) en Levítico 11:36.

La tradición judía ha ordenado que este baño ritual sea realizado en una pequeña piscina llamada *Mikvé*, cuyas dimensiones y cantidad de agua que debe contener, así como los rituales correspondientes a realizarse, están reglamentados en el tratado *Mikvaot* (plural de *Mikvé*) de la *Mishná* (Del Valle, 1997). Después de este proceso, la mujer queda apta para reiniciar el EFS con su esposo, como también para llevar a cabo con normalidad sus tareas en el hogar y reanudar su vida social.

2. Lo biopsicosocial del EFS en el matrimonio judío

Una vez repasadas las LPF, se abordará el elemento biopsicosocial existente en el EFS propio de un matrimonio judío. Para ello, debe recordarse que el Ejercicio de la Función Sexual es “toda acción encaminada a activar la función sexual de un individuo” (Bianco, 2010: 163). También es definido como unión sexual, coito, hacer el amor, realizar el acto sexual, copular y, en el caso de los heterosexuales, consiste en la introducción del pene en la vagina durante el tiempo de excitación sexual, seguida por movimientos de los cuerpos participantes que provocan una mayor excitación hasta alcanzar el orgasmo (Ferrer, 2012).

Partiendo de los enunciados previos, para esta investigación se conviene en definir el EFS como la conjunción de actividades coitales y no coitales, ejecutadas individualmente o en pareja, y encaminadas a la activación del proceso de la función sexual. Consta de tres períodos: precoital, coital y postcoital; y posee tres fines: recreativo (obtención de placer), relacional (obtención de afecto/amor) y reproductivo (gestación de una nueva vida), los cuales pueden estar combinados o no. En tal sentido, las LPF establecen una serie de reglas proscriptoras de aquellas conductas capaces de inducir el EFS mientras acontezca el período de abstinencia sexual halájica (Teherani, 2004). Dichas conductas prohibidas son las siguientes:

- Contacto físico de cualquier especie.
- Juegos, tratamiento de temas sobre intimidades mutuas, abrazos y besos.

- Olfateo del perfume sobre el cuerpo o vestimenta de su esposa.
- Rozamiento o tocamiento mutuo de prendas en tanto estén puestas.
- Recepción de cualquier objeto de manos de su esposa.
- Encendido de cigarrillos o velas con el fósforo o flama sostenidos por su esposa, respectivamente.
- Alivio muto de calor por medio de abanicos o ventiladores.
- Retiro con la mano de polvillo sobre una prenda puesta.
- Ingestión de comida en una misma mesa, ni sobre una misma fuente o plato.
- Dormir en una misma cama.
- Servir bebidas alcohólicas a la pareja.

Las prácticas anteriormente descritas son aplicables también para la mujer virgen, próxima a contraer matrimonio. Una vez fijada la fecha para la ceremonia nupcial e iniciados los preparativos, la novia corrobora el cese del flujo menstrual y, con ello, la pausa de la purificación (*hefsek tahará*) y, por supuesto, comprueba dos veces por día la presencia o ausencia del flujo menstrual (*bediká*) mientras transcurra el segundo lapso de purificación o *shivá nekiim* (Teherani, 2004).

Al cumplir con el ritual de inmersión, la mujer judía recobra su pureza (*tehorá*), hallándose apta para el inicio o reinicio del EFS con su pareja, de acuerdo con la circunstancia en la cual se encuentre, es decir, si es una mujer virgen próxima a su matrimonio y sexarquia intramarital, o si se trata de una mujer ya casada. Eso por cuanto las LPF son aplicadas tanto a la mujer en vísperas de su matrimonio, que debe establecer la fecha de su boda conforme a estos preceptos, como también a la mujer casada, que debe reanudar el EFS con su esposo según estas normas.

Respecto a la sexarquia, en el caso de la mujer virgen, el hombre puede completar su EFS, aunque ella sangre por efecto de la ruptura del himen, pudiendo también separarse tras eyacular, aun estando en erección o, perdida ésta, aguardar su recuperación para concluir con el EFS, siempre y cuando el pene continúe dentro de la vagina. Concluido el primer EFS de una pareja casada, ambos deben separarse pues la mujer entra en período de *nidá*, aunque no encuentre sangre tras su revisión; pero si el EFS está incompleto y, previa revisión, hay ausencia de sangre vaginal, puede reiniciarse (Teherani, 2004).

En el mismo orden de ideas, al culminar el segundo EFS en una pareja recién casada, la mujer debe verificar si ha sangrado, hallándose en estado de *tehorá* de no encontrarse sangre o en *tumá* si ésta apareciera. Siendo este último el caso, la mujer debe contar cuatro días tras el EFS, efectuando el *hefsek tahará* y contar siete días limpios. Dicho procedimiento también se cumple cuando el primer EFS fue completo, aunque no ocurriera el sangrado vaginal (Teherani, 2004).

A lo anteriormente descrito, se añaden una serie de prescripciones y proscripciones para el EFS en la pareja judía, recién casada o con más de un año de matrimonio. Una mujer virgen próxima a su matrimonio cuyo ciclo menstrual sea irregular, puede emplear anticonceptivos orales (ACO) para evitar hallarse en período de *nidá* durante su noche de bodas. Si la mujer percibe la ocurrencia del flujo menstrual durante el EFS, lo comunicará a su esposo, quien no deberá separarse en tanto conserve su erección, inhibiendo así el placer sexual. En este caso, él clavará las unas de sus manos y pies en la cama y, al igual que ella, quietarse hasta el cese de la erección, pudiendo entonces retirar el pene de la vagina (Teherani, 2004).

Al confluir el binomio de lapsos de la abstinencia sexual halájica con las fases menstrual y proliferativa del ciclo reproductivo de la mujer, es de esperarse la aparición de manifestaciones psicoemocionales asociadas con la menstruación, las cuales pueden llegar a ser somáticas y conductuales. Éstas son: tristeza, irritabilidad, ansiedad, cólera, llanto y fatiga. Se afirma que el 80% de las mujeres en edad fértil presentan síntomas generales asociados con la fase menstrual, empero, no se consideran patológicos. Asimismo, la evidencia científica confirma la presencia de estos síntomas esencialmente en la fase menstrual, apareciendo días antes de ésta y disminuyendo al finalizar, aunque se plantea su clasificación como perimenstruales, dada su posibilidad de prolongación durante las fases proliferativa y secretora (Zanin et al, 2011).

Sin embargo, otras fuentes plantean que lejos de existir una relación de causalidad entre la menstruación y los síntomas psicoemocionales, se trata antes bien de una asociación por coexistencia temporal en cuya interacción se suscita un efecto sinérgico. Cosa distinta ocurre en caso de una alteración menstrual, donde puede ocurrir una reacción emocional adversa propia de la incomodidad del trastorno, la cual, no obstante, no es psicopatológica. Igualmente, debe tomarse en cuenta que el carácter cíclico de la

menstruación propicia la factibilidad de su concomitancia con otras situaciones vitales o adversas que pueden exacerbar las reacciones emocionales (Morales-Carmona et al, 2008).

Partiendo de lo anterior, es importante tomar en cuenta que, tanto en el varón como en la hembra, la respuesta sexual en el inicio o reinicio del EFS consta de un componente psicológico: es muy variable, subjetivo e individual; referido como “alegría”, “deseo”, “atracción”, “placer”, “fantasía”, “agrado”, “plenitud”, “gratificación”, “excitación”, “felicidad”, “ganas de estar, de penetrar, de ser penetrado (a), de continuar”, “sentirse rico”, “inquietud”, “sabrosura”, entre otros. Asimismo, es medible a través de cuestionarios, escalas y test (FLASSES, AMSM y AISM, 2014). El inicio o reinicio del EFS tras el ritual de inmersión es analizable partiendo del modelo de respuesta sexual formulado por Rossemarie Basson. Según éste, la respuesta sexual en la mujer no es lineal, sino circular, especialmente en lo concerniente a las fases de deseo y excitación (Gindin, 2016).

Dicha respuesta iniciaría con la intimidad emocional, definida como la interacción íntima en un estado sexual neutro, por medio de la cual se puede estimular o producir “motivación sexual” en la mujer. El procesamiento del estímulo sexual en cuestión, dependiente de factores biológicos y psicológicos, provocará la excitación e, inmediatamente, el deseo sexual, trayendo como consecuencia la satisfacción emocional y física, la cual puede acrecentar la intimidad emocional o conducir al reposo, concluyendo así el ciclo sexual (FLASSES, AMSM y AISM, 2014; Cabello, 2016). En el caso particular de la mujer, debe señalarse que su procesamiento erótico se caracteriza por una menor frecuencia de pensamientos sexuales espontáneos, la capacidad de procesamiento de un abanico más amplio de inductores externos, la conversión de un mayor registro de estímulos en eróticos, erotización mayormente asociada a factores contextuales y una menor correlación entre excitación sexual subjetiva y excitación genital (La Calle, 2016).

Sociológicamente hablando, la respuesta sexual es objetiva, variable y universal; tiene tres maneras de expresión: enfrentamiento, inhibición o escape/evitación; se caracteriza por el acercamiento, vale decir, la tendencia a intimar, compartir, abrazarse, besarse, tocarse, desnudarse, lamer, chupar, penetrar, compartir, verbalizar. Es medible a través de la observación de la conducta, registrable en instrumentos diseñados para tal fin, tales como vídeos y cuestionarios (FLASSES, AMSM y AISM, 2014; Cabello, 2016).

Siguiendo el orden de las ideas, desde la perspectiva sociológica, el período de abstinencia sexual halájica representa una circunstancia eximente para la mujer judía, tanto al momento de participar en actividades públicas de su comunidad religiosa, como también al cumplir ciertos preceptos rituales ordenados por la Torá. Esto implica una especie de aislamiento o separación social, así pautada en los textos sagrados judíos (Wilson, 2004). Partiendo del Enfoque B de la Escuela de Bianco, la separación social de la mujer judía durante la abstinencia sexual halájica es ubicable dentro de las variables estadística, tradicional y religiosa del criterio de normalidad. Estadística, por cuanto se trata de una conducta típica, característica, común o frecuente en los judíos observantes; tradicional, en tanto constituye un modo de actuar de las generaciones precedentes; y religiosa, porque se sustenta en dogmas, creencias, preceptos y sentimientos en torno a la divinidad. Naturalmente, aquí las variables estadística y tradicional están condicionadas por la variable religiosa (Bianco, 1996).

Nótese que los aspectos biopsicosociales de la transición de la abstinencia sexual al inicio o reinicio del EFS están más relacionados con el acontecimiento en ciernes del EFS, partiendo de los aspectos fisiológicos ya conocidos. Empero, puede hallarse una persistencia de los síntomas emocionales asociados con la menstruación, a los cuales se suman los síntomas físicos, aunque todos ellos se suscitan en menor medida de acuerdo con la evidencia científica (Zanin et al, 2010). Así puede observarse que, en relación con las expectativas ante el primer EFS, las evidencias científicas revelan que los hombres expresan mayor placer, mayor ansiedad y menor culpa que las mujeres, siendo el mayor placer explicado en la alta posibilidad de experimentar un orgasmo. Esto cambia cuando la iniciación sexual ocurre en una relación de noviazgo en lugar de una relación casual, pues tanto hombres como mujeres perciben mayor placer, mayor ansiedad y menor culpa. Asimismo, se ha reportado que la emoción principal, tanto en hombres como en mujeres, es el miedo (Guevara, 2012).

Allende las consideraciones anteriormente expuestas, existe otro aspecto psicosocial a considerar en el EFS dentro del matrimonio judío y es el mantenimiento de la pareja. La teoría triangular, formulada por Robert J. Sternberg, sostiene que el amor esta formado por tres elementos, a saber: intimidad, pasión y compromiso. la intimidad es el sentido de pertenencia hacia la relación de pareja, expresado en la calidez y la necesidad de

compartir un espacio exclusivo para las actividades, afinidades y momentos mutuos, y ajeno a todo individuo de cualquier importancia afectiva, allende las necesarias y convenientes interacciones familiares y sociales. La pasión es la integración de los repertorios conductuales de gratificación de la pareja, estrictamente relacionados con lo afectivo, lo erótico y lo sexual. el compromiso es la decisión de la pareja conducente a la implementación de negociaciones, concesiones y acuerdos viables y factibles, capaces de permitir una salida efectiva a un proyecto común, sin desmedro de los proyectos individuales (Moles, 2007).

La combinación de estos tres elementos da origen a ocho tipos de amor: amor ausente (ausencia de intimidad, pasión y compromiso), simpatía o cariño (intimidad sin pasión ni compromiso), atracción o encaprichamiento (pasión sin intimidad ni compromiso), amor vacío (compromiso sin intimidad ni pasión), amor romántico (intimidad y pasión sin compromiso), amor sociable o compañero (intimidad y compromiso sin pasión), amor fatuo (pasión y compromiso sin intimidad) y amor consumado (presencia de intimidad, pasión y compromiso) (Moles, 2007).

Partiendo de lo anterior, cabe plantear cuáles tipos de amor son fomentados mediante la observancia de las LPF en el matrimonio judío. Al respecto, las fuentes andragógicas judías comentan:

Para muchas mujeres, la inmersión mensual en la mikve es una intensa experiencia espiritual, en la cual sienten un rejuvenecimiento espiritual. Esto puede compararse con una boda mensual, y muchas parejas afirman que el ciclo mensual de separación y reunión marital es vital para mantener al matrimonio vibrante y fresco.

La verdadera fuente del “romance”, el estremecimiento del encuentro después de la separación, tiene su raíz en el ciclo de la mikve. Esta dinámica refleja una añoranza espiritual en la cual tanto lo femenino como lo masculino juegan roles singulares.

(...) la dinámica del marido en el matrimonio es referida como “tocar y no tocar”. Esta idea es expresada en la Torá a través de la imagen de un águila rondando suavemente sobre su nido, con cuidado de no dañar a sus pichones, de no perturbar el delicado orden del nido. El deseo de “tocar” (...) indica el deseo del marido de cuidar a su esposa y atender a sus necesidades. Al mismo tiempo, la contención reflejada en el “no tocar” indica su disposición a permitirle a su esposa el espacio necesario para funcionar independientemente. Mientras no toca, el marido nunca se distancia al grado en que su mujer se siente

abandonada. Su amor y preocupación continúa rondando a su alrededor mientras ella atiende a sus propias necesidades y a las necesidades de su hogar.

Si el marido y la esposa desarrollan un amor calmo el uno por el otro, la relación no prosperará. Si están demasiado familiarizados con el otro (...) demasiado como hermana y hermano, su amor no florecerá. La verdadera intimidad en el matrimonio –un amor fogoso– se crea a través del constante alejamiento y reunión.

Taharat HaMishpajá constituye la columna vertebral de la vida matrimonial judía. La mitzvá de la mikve le permite a la pareja unificar su alma compartida así como sus cuerpos. Esto infunde a su hogar y a sus hijos de santidad Divina. Al mismo tiempo, el ciclo mensual asegura que la relación de marido-mujer no pierda su chispa vital.

El amor el hombre y la mujer se construye mejor con ciclos de separación y apasionado reencuentro, llevando a que ellos logren acercarse a una verdadera unidad, concretando la conexión de sus almas también aquí en la tierra.

Esto tiene varios beneficios, incluyendo: a) permitirle a cada uno su espacio, b) permitirle a la pareja construir su relación de maneras no físicas, c) elevar el proceso de la intimidad, d) salvar a la pareja de un exceso de familiaridad, y e) centrar la atención del uno en el otro en los momentos ideales (NLE Morasha Syllabus, 2009: 6-13).

De lo antecitado se desprende que tanto en la proscripción del EFS durante la fase menstrual del ciclo endometrial de la mujer, como en la observancia de siete días adicionales de purificación, posteriores al cese de la fase menstrual, se cultiva el amor sociable o compañero, es decir, hay intimidad y compromiso, pero con una breve pausa en la pasión. Esta modalidad de amor es característica de las parejas longevas, donde los repertorios de gratificación erótica se atenúan o desvanecen, pero no la posibilidad de compartir afinidades, actividades y momentos mutuos, como tampoco la prosecución del proyecto común de coexistencia, todo lo cual se sintetiza en la motivación por la felicidad y bienestar del otro (Eleno: 2013).

Seguidamente, con el inicio o reinicio del EFS precedido por el baño ritual de inmersión, la pasión se reintroduce en el seno del matrimonio judío y, por consiguiente, se renueva el amor consumado o, en otros términos, vuelve a completarse el triángulo equilátero constituido por la intimidad, la pasión y el compromiso, cuyo mantenimiento puede ser intermitente y depende esencialmente de la materialización de sus tres componentes en acciones, por lo cual, un amor consumado puede, por ejemplo,

convertirse en compañero (Eleno: 2013). A partir de esta visión, es válidamente aceptable esta intermitencia en la pareja judía ante la aplicación de las LPF.

Conclusiones

Una vez abordados los aspectos biopsicosociales característicos de las LPF, puede evidenciarse una correspondencia entre dichos aspectos con los tres momentos establecidos en torno al EFS en el matrimonio judío (abstinencia sexual, transición abstinencia-EFS, inicio/reinicio del EFS). En otras palabras, los preceptos halájicos de las LPF parecen tomar en cuenta los cambios biológicos y psicológicos experimentados por la mujer durante la fase menstrual de su ciclo reproductivo, restringiendo el EFS como medida de protección, no sólo para la mujer, sino para la pareja. Al hablar de protección, no se plantea la existencia de un proceso fisiopatológico o psicopatológico, sino que los naturales cambios biopsíquicos no contribuirían, desde la óptica judía, con el disfrute pleno del EFS en favor de su triple finalidad recreativa, relacional y reproductiva.

Si se recurre a la Teoría Triangular del Amor, podrá apreciarse que en los momentos de la abstinencia sexual y la transición abstinencia-EFS se ejerce el amor compañero o sociable, signado por la intimidad y el compromiso. A partir del inicio/reinicio del EFS se reincorpora la pasión para entonces consolidar el amor consumado, que es el propósito de todo matrimonio observante de las LPF. Es decir, a la par con una óptima satisfacción sexual, se adicionaría una satisfacción afectiva expresada en ideas, pensamientos y creencias operativas.

Por consiguiente, la estricta observancia de las LPF permitiría a la pareja judía el aprovechamiento operativo del EFS con relación a sus propósitos recreativos, relacionales y reproductivos, dado que su formulación no constituiría un obstáculo para los hechos biológicos, psicológicos y sociales suscitados en el marco del proceso de la función sexual y, por el contrario, contribuirían a una amalgama armónica en aquellas parejas que, consciente y voluntariamente, han asumido como *modus vivendi* el cumplimiento riguroso de las LPF que, en suma, fomentarían cogniciones, actitudes, intenciones y conductas tendentes a la operatividad en la relación de pareja.

Referencias

- Bianco, F. (1996). La prestación de ayuda en Sexología: Tres enfoques. *Sexología*, 1(1), 48-49.
- Bianco, F. (2010). Manual de técnicas sexuales. Técnicas aplicables en el tratamiento de las enfermedades en Sexología Médica. Caracas, Venezuela: Editorial CIPV.
- Cabello, F. (2016). Deseo Sexual. Fisiología de la cualidad del proceso de la función sexual. In: Fernando Bianco (ed.) *Avances en Sexología Médica*. Editorial Síntesis. Madrid, España. pp. 49-59.
- Douglas, M. (1973). *Pureza y peligro*. Madrid, España: Siglo XXI de España Editores, S.A.
- Eleno, A.A. (2016). Las ideas del amor de R.J. Sternberg: la teoría triangular y la teoría narrativa del amor. *Familia*, 1(1), 57-86.
- Ferrer, E. (2012). *La dimensión sexual del varón*. Maracaibo, Venezuela: Editorial de la Universidad del Zulia.
- FLASSES; AMSM; AISM (2014). *MDS III. Manual Diagnóstico en Sexología (3ª edición)*. Caracas, Venezuela: Editorial CIPV.
- Gindin, L. (2016). Alteraciones a nivel de la fase de respuesta de la función sexual. In: Fernando Bianco (ed.). *Avances en Sexología Médica*. Editorial Síntesis. Madrid, España. pp. 221-243.
- Guevara, S. (2013). Relación del ejercicio de la función sexual durante la infancia con los cinco primeros años después del primer coito a partir de los 13 años en estudiantes del CIPPSV. *Sexología*, 18(2), 44-61.
- La Calle, P. (2016). Fisiología de la respuesta sexual en la mujer. In: Fernando Bianco (ed.). *Avances en Sexología Médica*. Editorial Síntesis. Madrid, España. pp. 61-78.
- Moles, J.J. (2007). *Asesoramiento clínico (2ª edición)*. Caracas Venezuela: Editorial CIPV.
- Morales-Carmona, F.; Pimentel-Nieto, D.; Bustos-López, H. (2008). Percepción del ciclo menstrual y malestar psicológico en una muestra de mujeres mexicanas. *Revista de Investigación Clínica*, 60(6), 478-485.
- NLE Morasha Syllabus (2009). La filosofía de taharat hamishpajá y la mikve. In: Michael Green (ed.). *Citas, relaciones, amor y matrimonio*. Ner LeElef. Jerusalén, Israel. nleresources.com. pp. 1-21.
- Ochoa, É.; Pitter, W. (2018). Menstruación, abstinencia sexual y ejercicio de la función sexual según la ley judía: una perspectiva sexológica. *Revista de la Universidad del Zulia*, 9(24), 54-71.

Teherani, D. (2004). Vida conyugal. Leyes de Nidá y Tevilá. Jerusalén, Israel: Editorial Simchat Yitzchak.

Ubieta, J. A.; Morla, V.; García, S. (2009). Biblia de Jerusalén (4ª edición). Bilbao, España: Editorial Desclée De Brouwer S.A.

Wilson, Marvin R. (2004) Jewish Laws of Purity in Jesus' Day. torahclass.com. 03/02/24.

Zanin, L. A.; Correa, C. G.; Páez, A. E.; De Bortoli, M. Á. (2010). Ciclo menstrual: sintomatología física y psicológica. Un estudio preliminar. II Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XVII Jornadas de Investigación, 6º Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina. <https://www.aacademica.org/000-031/305>.

Zanin, L. A.; Correa, C. G.; Páez, A. E.; De Bortoli, M. Á. (2011). Sintomatología emocional y ciclo menstrual. III Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XVIII Jornadas de Investigación, 7º Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina. <https://www.aacademica.org/000-031/305>.

Conflicto de interés

Los autores de este manuscrito declaran no tener ningún conflicto de interés.

Copyright

La *Revista Latinoamericana de Difusión Científica* declara que reconoce los derechos de los autores de los trabajos originales que en ella se publican; dichos trabajos son propiedad intelectual de sus autores. Los autores preservan sus derechos de autoría y comparten sin propósitos comerciales, según la licencia adoptada por la revista.

Licencia Creative Commons

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-Compartir Igual 4.0 Internacional

